



REF: APRUEBA BASES PARA LA INSTALACION DE PUESTOS PARA ENVOLVER REGALOS 2022.

DECRETO N° 4597 /

COYHAIQUE, **14 NOV 2022**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695; de fecha 31 de Marzo de 1988; Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Ley N° 19.880, sobre Bases de Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del estado, la ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, el DFL 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de Junio del 2021, el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Qué es tradicional en la temporada de navidad, la realización de compras navideñas en los locales comerciales, en consecuencia se solicitan espacios en la vía pública para instalar mobiliario para realizar la actividad de envolver regalos; dicto el siguiente:

DECRETO:

1° **APRUEBESE** las siguientes Bases para la Instalación de puestos para envolver regalos, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

BASES INSTALACIÓN PUESTOS PARA ENVOLVER REGALOS

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Las presentes bases tienen el objetivo de regular la instalación y funcionamiento de puestos, con motivo de la temporada navideña, las cuales se realizarán en los días, horarios y lugar que se indica.

Artículo 2° Lugar de Instalación: Centro de la ciudad de Coyhaique. (Sector calle Arturo Prat, calle Carlos Condell y calle 21 de mayo)

Días y horarios de Funcionamiento:

Desde el día Lunes 12.12.2022 al 25.12.2022; entre las 10:00 hasta las 21:00 horas.

TITULO II

DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, TERRENOS DISPONIBLES Y VALORES

Artículo 3° Las actividades económicas que se desarrollaran, serán las siguientes, según definición:

Puesto para envolver regalos: Es un espacio exclusivamente destinado para envolver regalos, y que está estrictamente prohibido el comercio de cualquier tipo de productos, alimentos y bebidas alcohólicas.

Cada usuario debe contar con los insumos necesarios que permite la actividad (papel de regalo, tijeras, scotch y cinta de regalo).



Artículo 4° Valor por Puesto: Serán los establecidos en las presentes bases, según el siguiente detalle y a los beneficiarios que se indican:

BENEFICIARIOS	TIPO DE BENEFICIO	VALOR A PAGAR
Personas que pertenezcan a los tramos del 40% - 50% de vulnerabilidad RSH.	100%	\$0 Pesos
Personas que pertenezcan a los tramos del 60% - 70% de vulnerabilidad RSH.	50%	\$ 21.406
Personas con discapacidad o enfermedad hasta el tramo del 70% de vulnerabilidad RSH.	100%	\$0 Pesos
Personas que pertenezcan a los tramos del 80% -100% de vulnerabilidad RSH.	0%	\$ 42.812
Organizaciones sin fines de lucro, constituidas y con Rut.	100%	\$0 Pesos
Representantes de establecimientos educacionales (estudiantes y/o apoderados).	100%	\$0 Pesos

TITULO III REQUISITOS

Artículo 5° El solicitante deberá cumplir con al menos uno de los siguientes requisitos.

- Personas que pertenezcan a los tramos del 40% - 50% de vulnerabilidad RSH.**
Fotocopia cedula de identidad.
Cartola del Registro Social de Hogares en la comuna de Coyhaique.
- Personas que pertenezcan a los tramos del 60% - 70% de vulnerabilidad RSH.**
Fotocopia cedula de identidad.
Cartola del Registro Social de Hogares en la comuna de Coyhaique.
- Personas con discapacidad o enfermedad hasta el tramo del 70% de vulnerabilidad RSH.**
Fotocopia cedula de identidad.
Cartola del Registro Social de Hogares en la comuna de Coyhaique.
Credencial o certificado de discapacidad Compín.
Acreditar con documentación médica.
- Personas que pertenezcan a los tramos del 80% -100% de vulnerabilidad RSH.**
Fotocopia cedula de identidad.
Cartola del Registro Social de Hogares en la comuna de Coyhaique.
- Organizaciones sin fines de lucro, constituidas y con Rut.**
Certificado de vigencia y de directorio de la organización.
Fotocopia cedula de identidad del presidente o solicitante (debe ser mayor de edad).
- Representantes de establecimientos educacionales (estudiantes y/o apoderados).**
Fotocopia cedula de identidad del solicitante (debe ser mayor de edad)
Carta de autorización del centro de padres o del establecimiento educacional.

Artículo 6° Para todas aquellas personas que soliciten un puesto para envolver regalos, deberán tener Registro Social de Hogares en la comuna de Coyhaique, así también solamente puede postular un integrante por hogar según el instrumento público de focalización social.